

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1464/94

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la Obra ubicada en la Sección "A", Macizo 26, Parcela 7a, propiedad de la firma SOLDASUR, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 3 del Expediente N° 570/94, Letra: C.D. a:

- a) Un F.O.S. máximo de 0,85;
- b) un F.O.T. máximo de 0,85.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1464 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16/11/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 2166 / 94.-